

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA**

9248 *Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores en la de 4 de diciembre de 2020, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición y en las fases de oposición y concurso, de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, respectivamente, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, convocadas por Resolución de 3 de junio de 2019.*

Por Resolución de 4 de diciembre de 2020, se publicó la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición y en las fases de oposición y concurso, de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, respectivamente, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, convocadas por Resolución de 3 de junio de 2019 (BOE de 12 de junio).

Por Resolución de 19 de mayo de 2021 (BOE del 26), de este mismo órgano, se corrigen errores contenidos en determinadas calificaciones del anexo de la citada Resolución de 4 de diciembre de 2020.

Posteriormente a la publicación de la mencionada Resolución de 19 de mayo de 2021, se ha detectado error material que exige modificar su anexo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto de la puntuación de los aspirantes Jesús Rodríguez Maestre y Cristina Samper García, aprobados en la fase de oposición por la especialidad de Propulsión, en el sentido siguiente:

Donde dice:

| «N.º orden | NIF | Apellidos y nombre | Puntuación |
|------------|-----------|---------------------------|------------|
| 6 | ***2373** | RODRIGUEZ MAESTRE, JESUS. | 67,32* |
| 7 | ***7153** | SAMPER GARCIA, CRISTINA. | 67,17*» |

debe decir:

| «N.º orden | NIF | Apellidos y nombre | Puntuación |
|------------|-----------|---------------------------|------------|
| 6 | ***2373** | RODRIGUEZ MAESTRE, JESUS. | 67,85* |
| 7 | ***7153** | SAMPER GARCIA, CRISTINA. | 67,32*» |

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 28 de mayo de 2021.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de abril de 2018), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.